



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Viernes, 20 de Diciembre de 2002 - Número 3.940

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2900.- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 2002.

2901.- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de Diciembre de 2002.

2902.- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Diciembre de 2002.

Consejería de Presidencia (Secretaría Técnica)

2903.- Notificación a D. Dris Hamido Ben Laarbi.

Consejería de Presidencia (Boletín Oficial de la Ciudad)

2904.- Renovación suscripción al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2003.

Consejería de Presidencia (Viceconsejería de Seguridad Ciudadana)

2905.- Notificación sanciones por infracción, matrícula CA-1728-R y otros.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2906.- Orden n.º 523 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativa a lista definitiva de la bolsa de trabajo del año 2002 para la categoría de Auxiliar de Hogar.

2907.- Orden n.º 526 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativa a lista definitiva de la bolsa de trabajo del año 2002 para la categoría de Jardín de Infancia.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Dirección General de Economía- Intervención)

2908.- Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2909.- Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito por importe de 78.131,57 Euros de la UNED para el ejercicio 2002.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

2910.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Castillo Martínez, Fernando M. y otros.

2911.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Abdelkader Bouziatz, Fatma y otros.

2912.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Hamad Said, Mohamed y otros.

2913.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Salah Ali, Yamina y Alamilla Carrillo, Francisco.

2914.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Escoz García, Juan Carlos y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

2915.- Notificación de liquidaciones correspondientes a impuesto sobre bienes inmuebles, Mohtar Amar, Abderrahim y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Area del Menor y de la Familia)

2916.- Notificación expte. de protección n.º 270/02, Mohamed Benaisa Abdelkader.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2917.- Notificación a D.ª Yamina Ben Hammu Saach, ocupante del inmueble sito en C/. Mallorca, núm. 50.

2918.- Notificación a D. David Benhamu Cohen, propietario del inmueble sito en C/. Alfonso XII, n.º 10 / Santiago.

- 2919.- Notificación a D. Hassan Mimun Mohamed, ocupante del inmueble sito en C/. Gral. Margallo, núm. 3.
2920.- Notificación a D. Abraham Ruas Belilty, ocupante del inmueble sito en C/. Gral. Margallo, núm. 3.
2921.- Notificación a D. Adil Jamoli, relativa a aprobación inicial de expediente de estudio de detalle de manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa.
2922.- Notificación a D.ª Nieves Ariza Narváez, relativa a aprobación inicial de expediente de estudio de detalle de manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

- 2923.- Notificación trámite de audiencia a D.ª M.ª Isabel Sierra Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

- 2924.- Notificación resolución exptes. sancionadores, B. Bikich y otros.
2925.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, M. Alla y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

- 2926.- Requerimiento de comparecencia para notificación, Fiavel Almería S.L.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

- 2927.- Notificación Actas de Liquidación AL-36/02 y AL-39/02, Joaquín Collazo Novoa.
2928.- Notificación Actas de Liquidación AL-37/02 y AL-38/02, Joaquín Collazo Novoa.
2929.- Notificación Acta de Liquidación AL-33/02, Juan Manuel Bernal Saavedra.
2930.- Notificación Acta de Infracción AO-180/02, Jamila Ep Taibi Rifai y otras.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

- 2931.- Notificación a D. Rafael Muñoz Godoy.
2932.- Notificación a D. José Manuel Campillo.
2933.- Notificación a D. Roberto Campillo.
2934.- Notificación a D.ª Saida El Madkouk.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

- 2935.- Emplazamiento en procedimiento ordinario n.º 81/01, Abdelhamid Zarioh.

Juzgado de Instrucción n.º 2

- 2936.- Citación en J. de Faltas 384/02, M'hamed Tchina.
2937.- Citación en J. de Faltas 387/02, Mohamed Mimun Amar y Mustapha Arahou.

Juzgado de Instrucción n.º 3

- 2938.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 359/02, Amarouch Azzouz.

Juzgado de Instrucción n.º 4

- 2939.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 509/02, Samira Eï Aissaoui.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

- 2940.- Notificación fallo en proced. divorcio contencioso n.º 158/02, Luis Mario Pita González.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2900.- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 2002.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 y 11 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1003/97, interpuesto por D.ª Gloria Pareja Cañal contra el Consorcio Melilla-Puerto XXI.

* Ejercicio de acción judicial contra D. Abdellah Abida y otros, por daños causados a rotonda en C/ General Astilleros (junto Frontera de Beni-Enzar), por vehículo JF-XP-64.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 1636/2002, seguidos a instancias de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 112/2002, seguidos a instancias de la mercantil TERRAMEL 2002, S.L.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 59.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 63.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 65.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 43.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 49 B.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 57.

* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local en C/ García Cabrelles, n.º 49 A.

* Queda sobre la Mesa propuesta para aprobación de Decreto de Consejo de Gobierno sobre organización y funcionamiento de la Inspección de Consumo.

* Cesión de uso de local existente en la entrada de la parte de general del Estadio Alvarez Claro al Club Peña Real Madrid de Melilla.

Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2901.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de Diciembre de 2002.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio en relación con expediente ayuda Gran Casino de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio en relación con Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma para el ejercicio 2003.

Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2902.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Diciembre de 2002.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente sobre plan de choque de empleo.

* Convocar nueva sesión extraordinaria y urgente para tratar expediente relativo a presupuestos 2003.

Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA

2903.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, por Orden núm. 1391 de fecha 23 de Octubre de 2002, ha dispuesto lo que sigue:

En escrito 18.920, de 31-7-2002, D. Mimun Amar Mohamed con DNI. 45.287.640-L solicita en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos LOS PINARES la cesión de un local para la Asociación.

En escritos de 31-5-2001 y 12-7-2002 D. Dris Hamido Ben Laarbi, también en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos LOS PINARES comunica que el único representante de la Asociación es él, según consta en Registro de Asociaciones obrantes en la Delegación del Gobierno, y solicita la paralización de cualquier expediente de

subvención o ayuda económica a la Asociación hasta que sean los Tribunales de Justicia los que aclaren a quien corresponde la representación de la misma.

En certificado emitido por la Delegación del Gobierno en Melilla figura esta controversia, sin resolver.

El artículo 40 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece que el orden jurisdiccional civil es el competente en relación con las pretensiones derivadas del tráfico jurídico privado de las asociaciones y de su funcionamiento interno, indicando que en tanto se resuelvan las contiendas de orden interno que puedan suscitarse en las asociaciones, las solicitudes de constancia registral que se formulen sobre las cuestiones controvertidas sólo darán lugar a anotaciones preventivas.

A la vista de lo anterior, y no correspondiendo a esta Ciudad Autónoma resolver a quien corresponde la representación de una Asociación, VENGO EN DISPONER.

1.- La suspensión de cualquier expediente de subvención o ayuda a la Asociación de Vecinos LOS PINARES instruido por esta Consejería hasta que aporte documentación acreditativa de la resolución del conflicto de representación.

2.- Transcurridos tres meses sin que se aporte a esta Administración la inscripción en el correspondiente Registro de la resolución del conflicto, se procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Adnlministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/99.

3.- Comuníquese lo dispuesto a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este organismo administrativo o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad

Autónoma de Melilla (B.O.ME. n.º 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 11 de Noviembre de 2002.

La Directora General de la Consejería de Presidencia. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2904.- Estando próximo a finalizar el presente año 2002 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2003 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción a primeros de año.

El importe de la suscripción para el año 2003, es de 60 €, según las nuevas tasas.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1- 52001-Melilla).

- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).

- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

- Metálico en la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El periodo de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 30 de enero del año 2003 será dado de baja.

Melilla, 10 de Diciembre de 2002.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social
 CIF / NIF.....
 Domicilio.....n.º.....
 Código postal.....Localidad.....
 Teléfono.....Fax.....
 Suscripción / Renovación.....
 Importe de la suscripción: 60,00 €.
 Abono de la tarifa mediante:
 Giro Postal.
 Talón nominativo.
 Transferencia bancaria en la cuenta citada.
 Metálico.
 En a de de

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD .
 CIUDADANA
 POLICÍA LOCAL

2905.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
4173/02		120,20	12-6	- 2
CA - 1728-R			16/07/02	9:00
4174/02		60,10	13-12	- 1
LO - 8636-0			16/07/02	11:35
4263/02		120,20	12-6	- 1
A - 1262-R			23/07/02	13:30
4340/02	ALI MOHAMEDI HADU	90,15	16-4	-
NO -	PASEO RONDA		27/07/02	16:15
4343/02		120,20	13-5	- 2
- 3540-BBG			24/07/02	
4413/02		48,08	13-1	- 1
- 7586-BTK			29/07/02	11:55
4318/02	AANAN MESAUD DRIS	180,30	3-1	- 2
ML - 7893-C	GENERAL PINTOS		29/07/02	1:00
4272/02	MOHAMED LAARBI SI MOHAMED	60,10	143-1	- 2
ML - 79-D	CAÑADA DE HIDUM		24/07/02	4:00
4273/02	MOHAMED LAARBI SI MOHAMED	180,30	3-1	- 2
ML - 79-D	CAÑADA DE HIDUM		24/07/02	4:00
4191/02	ABDELKADER TAHAR OMAR	60,10	13-11	- 3
ML - 4121-E	TORRE V CENTENARIO		17/07/02	12:50

3956/02 ABDULAHY MOHAMED AHMED		120,20	44-1 - 1
ML - 5040-D MIR BERLANGA		5/07/02	11:30
4087/02 ACHOR AL-LAL KARIM		48,08	13-1 - 1
ML - 7359-E AEROPUERTO		5/07/02	18:10
4059/02 ADARRAB ABDELKADER FARID		48,08	12-4 - 1
ML - 5047-C JUAN RIOS	13	10/07/02	17:20
4316/02 ABDELA HAMED MOHAMED		108,18	3-1 - 1
C - 3989-BGN PLAZA DAOIZ Y VELARDE		28/07/02	5
4322/02 ABDELA HAMED MOHAMED		90,15	16-4 -
C - 3989-BGN PLAZA DAOIZ Y VELARDE		28/07/02	10
3846/02 AHMED MOHAMED ABDELWAHAB		60,10	13-11- 3
ML - 1966-C PABLO VALLESCA	10	1/07/02	10:14
3917/02 ALVAREZ MOLINA JOSE MANUEL		96,16	129-2G- 1
ML - 3400-E SAN ANT° DE PADUA		5/07/02	1:00
4127/02 AMADOR GIMENEZ MANUEL		60,10	45-3 - 2
- - P. MARITIMO -M. BERLAN		11/07/02	16:50
4351/02 ASARRAF LEVY ANGEL		60,10	13-10- 1
ML - 2138-E MACIAS-CLUB MARITIMO		28/07/02	17:00
4205/02 BACHIR AL-LAL GAMIL BEN		60,10	13-11- 3
ML - 5313-D TORRES V CENTENARIO		18/07/02	11:40
3689/02 BENZAQUEN COHEN ABRAHAM		60,10	13-11- 4
- 7714-BTX CERVANTES-E. ESPAÑOL		26/06/02	12:50
4194/02 BOUKADDOUR MHAMED		48,08	13-1 - 1
ML - 2884-E AVDA JUAN CARLOS		15/07/02	18:45
3737/02 BOULANOUAR EL HAOUSSAIN		48,08	13-1 - 1
- 4014-BBJ TORRES V CENTENARIO		26/06/02	10:45
4112/02 BOULBAYAM EL MAHI AHMED		30,05	155- - 1
ML - 7553-E ACCESO C-EL VIENTO		12/07/02	12:34
4157/02 CAÑONES GONZALEZ JUAN MANUEL		48,08	12-3 - 1
- 9523-BFY MIRADOR FLORENTINA		16/07/02	15
4084/02 CARMONA ROGEL MIGUEL ANTONIO		60,10	13-12- 1
GR - 2831-AH EJTO. ESPAÑOL	1	11/07/02	11:25
3843/02 CASTAÑO FERNANDEZ MA SOLEDAD		60,10	13-11- 4
ML - 8887-B O'DONNELL	10	1/07/02	19:00
4053/02 CIORDIAS PINZOLAS, FERNANDO		48,08	94-1C- 2
ML - 4841-E JUAN CARLOS I	25	10/07/02	18:30
4077/02 CLEMENTE LOPEZ ANDRES		48,08	12-4 - 1
ML - 7409-E CARLOS ARELLANO	22	11/07/02	18:40
3855/02 CONSTRUCCIONES MABALLES SL		60,10	13-11- 4
ML - 7636-C PL. ESPAÑA-J.CARLOS I		2/07/02	11:55
4047/02 CUEVAS MARTINEZ FRANCISCO JAVI		30,05	170- - 1
ML - 2039-E L.OSTARIZ-PARQUE ARTIL		10/07/02	21:50
4054/02 DE LINARES AÑON, FERNANDO J		60,10	13-11- 4
ML - 4687-E H. ESPAÑA-S.MIÑANO		10/07/02	12:15
3688/02 DIAZ GARCIA TANIA		60,10	13-2 - 6
- 5875-BDV PLAZA T- QUEVEDO		24/06/02	13:40
4080/02 DIAZ MORENO, ADELINA		60,10	13-10- 1
- 7331-BRL ESPALDA REMONTA.-H.COMA		11/07/02	10:30
4362/02 FAUZI HAMED DRIS		30,05	154- - 1
ML - 681-D ALF. XIII-RAMAL DOKER		28/07/02	40
4081/02 EL FAHMI HAMMADA ABDELMAJID		60,10	13-10- 1
- 992-BVR RAFAEL CAÑAMAQUE		11/07/02	15:50
4338/02 EL MAHJOUB MOHAMED DAOUIDI MOH		48,08	146-1 - 1
C - 4258-BLV M.NUÑEZ-AVDA.EUROPA		28/07/02	23:25
4339/02 EL MAHJOUB MOHAMED DAOUIDI MOH		90,15	16-4 -
C - 4258-BLV M.NUÑEZ-AVDA.EUROPA		28/07/02	23:25
4100/02 EL MAKRINI AHMED		48,08	146-1 - 1
- 5004-BKK POLAVIEJA-BUSTAMANTE		14/07/02	21:25
3556/02 FERNANDEZ AMIGO JOSEFINA		48,08	13-1 - 1

ML - 7083-E	CARDENAL CISNEROS		19/06/02	10:10
4098/02	GALLEGO ESCAÑO, MIGUEL		60,10	13-10- 1
-	189-BTP ANDALUCIA 12		12/07/02	23:30
3862/02	GARCIA ALVAREZ JOSE LUIS		60,10	13-11- 4
-	3605-BTC PAREJA	11	2/07/02	11:00
3760/02	GARCIA LOPEZ MARIA CONCEPCION		60,10	13-11- 3
ML - 947-F	MARINA ESPAÑOLA		27/06/02	14:05
4258/02	GARCIA MOHAMED JESUS		48,08	13-1 - 1
ML - 8314-D	C.R.ARELLANO-B. SOCIAL		23/07/02	11:10
4107/02	GARCIA NARVARTE MARIA JESUS		60,10	13-10- 1
ML - 1497-E	AVDA MARINA ESPAÑOLA		13/07/02	13:25
4249/02	ABDELKADER HAMED BENCHELLAL		108,18	3-1 - 1
TF - 5202-AG	MUSICO GRANADOS		23/07/02	23:45
4291/02	ABDELKADER HAMED BENCHELLAL		96,16	72-1 - 1
TF - 5202-AG	M.- GRANADOS		23/07/02	23:45
4186/02	KARIM ACHOR AL-LAL		96,16	37-1 - 4
-	3562-BTC PALENCIAS-LEGION		17/07/02	16:30
4010/02	GINER GUTIERREZ, JOSE MANUEL		120,20	13-3 - 1
ML - 1232-F	AVDA JUAN CARLOS I	27	9/07/02	18:00
4271/02	GOMEZ MARTIN MIGUÉL		60,10	13-12- 1
-	1995-BNW JUA. CARLOS I	23	23/07/02	12:15
4078/02	GONZALES DE LAS CUEVAS CLEMENT		60,10	13-11- 3
ML - 132-E	MACIAS	5	11/07/02	16:06
4341/02	MIGUEL RAMON GONZALEZ ANTONIO		48,08	146-1 - 1
C - 675-BLL	ALF.SORIANO-ALTOS VIA		28/07/02	2:30
4123/02	GONZALEZ GOMEZ MARIANO ELOY		48,08	121-5 - 1
ML - 7305-B	P. MARITIMO G. CAÑAMAQ.		14/07/02	15:15
3663/02	GONZALEZ MAYOR MANUEL ANTONIO		60,10	13-11- 4
ML - 5503-D	CERVANTES-PABLO VALLES		24/06/02	12:45
4212/02	GORGE LUPIAÑEZ JOAQUIN		60,10	13-11- 4
-	8551-BGL GRAL O.DONELL -PAREJA		18/07/02	20:05
3745/02	HOSSAIN MOHAMED MOHAMED		60,10	143-1 - 2
C - 2606-BDZ	QUEROL-FDEZ.CUEVAS		26/06/02	20:20
3931/02	INCOMISA, S.L.		300,50	72-3 - 1
ML - 4872-B	MANZANERA	3	4/07/02	9:55
4117/02	JIMENEZ GUTIERREZ FELICISIMO		48,08	146-1 - 1
ML - 5447-D	AVDA DONANTES SANGRE		15/07/02	3:55
4003/02	JIMENEZ-PAJARERO GARCIA LUIS		96,16	13-8 - 1
ML - 2095-C	AVDA JUAN CARLOS		9/07/02	10:15
4239/02	KADDUR BEKY ABDEL-LAH		120,20	6-1 -
-	SANTO DOMINGO	100	21/07/02	15:30
4214/02	KASSEN AL LAL, ALI		180,30	55-2 - 2
ML - 9842-E	LUIS DE OSTARIZ		20/07/02	13:00
4119/02	KRAFI S.A.		48,08	94-1C- 2
ML - 6622-C	AVDA MARINA ESPAÑOLA		13/07/02	13:10
4056/02	LEON FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA		60,10	13-11- 4
ML - 4718-D	P.VALLESCA-G.MORATO		10/07/02	12:15
4057/02	LEON FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA		60,10	13-11- 4
ML - 4718-D	P.VALLESCA-CERVANTES		10/07/02	13:45
4391/02	AARON LEVY COHEN		48,08	146-1 - 1
-	7186-BHP GRAL ORDOÑEZ -A. BAZAN		30/07/02	2:20
4227/02	LOPEZ VIZCAINO FRANCISCO		48,08	146-1 - 1
C - 936-BMP	LEGION-ASTILLEROS		19/07/02	12:25
4228/02	LOPEZ VIZCAINO FRANCISCO		60,10	118-1 - 1
C - 936-BMP	LEGION ASTILLEROS		19/07/02	12:25
4328/02	MARINA REY FERNANDO NICOLAS		48,08	13-1 - 1
ML - 4108-D	CARLOS ARELLANO	10	25/07/02	11:30
3829/02	MARTINEZ LAZARO MARIA DEL CARM		30,05	154- - 1
ML - 152-E	PUENTE QUEROL-DAOIZ Y		1/07/02	10:53

4300/02 RODRIGUEZ CRUZ FCO JOSE		90,15	16-4 -
C - 8478-BJM JACINTO RUIZ MENDOZA		25/07/02	1:40
4301/02 DAVILA ECHEVARRIA MIGUEL ANGEL		90,15	16-4 -
C - 8478-BJM J.R. MENDOZA		25/07/02	1:35
4365/02 RODRIGUEZ CRUZ FCO JOSE		90,15	16-4 -
C - 8478-BJM POLAVIEJA	31	28/07/02	15:50
4103/02 MATEO FIGUERCA FRANCISCO JAVIE		48,08	13-1 - 1
ML - 828-F FORTUNY-P. CONGRESO		12/07/02	11:22
4344/02 BENAISA BENAISA EL HASSAN		96,16	129-2G- 1
- 1473-BSK AVDA. MARINA ESPAÑOLA		26/07/02	20:45
4223/02 MEHDI ABDELKADER MOHAMED		48,08	146-1 - 1
ML - 2341-E P. MARITIMO -P. TRIANA		18/07/02	19:15
4224/02 MEHDI ABDELKADER MOHAMED		30,05	170- - 1
ML - 2341-E P. MARITIMO-P. TRIANA		18/07/02	19:15
4319/02 MEHMED ABDELKADER HAMZA		108,18	3-1 - 1
ML - 1224-C PINTOS-POLAVIEJA		24/07/02	8:30
4347/02 MEHMED ABDELKADER HAMZA		48,08	146-1 - 1
ML - 1224-C PINTOS-POLAVIEJA		24/07/02	8:30
4024/02 MIGUEL DE MERIDA S.-L.		300,50	72-3 - 1
CO - 72-R CARLOS V-ESPALDA GASEL		9/07/02	10:10
4082/02 MIMOUN ABDERRAHMAN HAKIM		60,10	13-11- 4
- 1877-BKG JOSE ANT°-PAREJA-BBVA-		11/07/02	10:52
4178/02 MIMOUN SEDDIKI MUSTAPHA		60,10	143-1 - 2
C - 7962-BGH GENERAL POLAVIEJA		16/07/02	22:55
4179/02 MIMOUN SEDDIKI MUSTAPHA		90,15	16-4 -
C - 7962-BGH GENERAL POLAVIEJA		16/07/02	22:55
4180/02 MIMOUN SEDDIKI MUSTAPHA		48,08	146-1 - 1
C - 7962-BGH GENERAL POLAVIEJA		16/07/02	22:55
4257/02 MIMUN BELKEY MUSTAFA		48,08	13-1 - 1
ML - 2025-D CARLOS R. ARELLANO	10	22/07/02	13:00
4342/02 MOHAMED AHMED MOHAMED		120,20	56-5 - 2
C - 4761-BMH BUCETA-C. ARELLANO		26/07/02	16:45
4297/02 MOHAMED HAMED MIMON		60,10	13-11- 4
- 4147-BNB GRAL O.DONELL - .PAREJA		24/07/02	11:45
3702/02 MOHAMED HASSAN SALAH		96,16	65-1A- 1
ML - 8562-E PLAZA TORRES QUEVEDO		24/06/02	9:45
4177/02 MOHAMED MIMUN CARIMA		60,10	13-9 - 1
ML - 5387-E ALFONSO GURREA	13	16/07/02	20:55
3725/02 MOHAMED MOHAMED HOSSAIN		120,20	37-1 - 6
C - 2606-BDZ QUEROL HACIA FDEZ.CUEV		26/06/02	20:20
4250/02 MOHAMED MOHAMED NABID		180,30	3-1 - 2
ML - 9434-E MÚSICO GRANADOS		24/07/02	4:00
4251/02 MOHAMED MOHAMED NABID		60,10	143-1 - 2
ML - 9434-E MUSICO GRANADOS		24/07/02	4:00
4222/02 MARZOK MOHAMED MOHAMED		48,08	146-1 - 1
ML - 4758-E POLAVIEJA-C. ALCAUDETE		20/07/02	23:45
4240/02 AOMAR MOHAMED HADDOU		150,25	84-1 - 2
- 6043-BSX ALFONSO XIII	67	23/07/02	25
4189/02 MORENO LARA FRANCISCO JOSE		60,10	13-11- 4
- 5904-BRX GRAL O.DONELL.PAREJA		17/07/02	12:15
4255/02 MORILLA BERNAL, MARIA JOSEFA		60,10	13-10- 1
ML - 2834-D GENERAL MANZANERA	1	23/07/02	10:10
4114/02 MORILLAS ALIAGA, JUANA		60,10	13-11- 3
ML - 3447-D AVDA MARINA -CLUB MARI		13/07/02	13:27
3854/02 MUCH MOHAND RACHID		108,18	3-1 - 1
- 9128-BCH A.TALLAVI.-COMISARIA-		3/07/02	3:15
3979/02 MUSTAPHA OUAAL		48,08	146-1 - 1
ML - 9630-B ASTILLEROS-J.E IGLESIA		7/07/02	22:20
4216/02 NAVARRO RINCON CARIDAD		60,10	13-11- 4

ML - 6923-D CERVANTES -E. ESPAÑOL		19/07/02	11:25
4336/02 NIETO FERRER, FERNANDO JOSE		48,08	13-1 - 1
ML - 7334-E CARLOS ARELLANO	10	23/07/02	12:10
4046/02 NOVOLUJO MELILLA SL		300,50	72-3 - 1
- 9081-BCH PLAZA ESPAÑA-BANCO ESP		10/07/02	20:40
4159/02 PALAZON GASSET, ANA		48,08	94-1C- 2
- 8434-BGL MACIAS-D.GOBIERNO		15/07/02	12:34
4204/02 PEREZ HERRERA ANGEL		60,10	13-11- 4
ML - 3109-C CERVANTES 7		18/07/02	9:55
4079/02 PEREZ VALVERDE ANA		60,10	13-11- 4
ML - 1731-F ALFONSO GURREA		11/07/02	20:20'
4160/02 QUEVEDO MATEOS, MANUEL		48,08	94-1C- 2
- 6048-BSX M.ESPAÑOLA-CLUB MARITI		15/07/02	12:30
4261/02 RAMIREZ MENDEZ JORGE		60,10	13-13- 1
ML - 413-C QUEROL	25	23/07/02	12:35
3811/02 REMARTINEZ BURKALTER, Mª CRIST		60,10	13-11- 3
ML - 2686-E AEROPUERTO		27/06/02	17:45
4335/02 RIVERO LOPEZ CRISTIAN		90,15	16-4 -
C - 7854-BCY POLAVIEJA	13	28/07/02	17:22
4221/02 GONZALEZ REYGAZA ANTONIO		60,10	13-2 - 3
ML - 8704-E CUESTA DE I.A VIÑA		19/07/02	8:15
4195/02 SAGUER MOHAMED, AHMED		48,08	146-1 - 1
ML - 3379-C ACTOR TALLVI -COMISARI		17/07/02	9:05
4379/02 SALAH HOSSAIN TAHAR YACHOU		60,10	118-1 - 1
C - 9855-BMW AVDA INFANTA		30/07/02	4:00
3848/02 SALAZAR LOPEZ SALVADOR		96,16	13-2 - 4
ML - 3437-D PLAZA ESPAÑA-OPTICA RO		1/07/02	19:15
4464/02 SANCHEZ SANCHEZ JAVIER		90,15	16-4 -
C - 6551-BML P.MARITIMO-MARINA ESPA		31/07/02	23:15
4468/02 JAVIER SANCHEZ SANCHEZ		48,08	146-1 - 1
C - 6551-BML P. MARITIMO-AVDA. MARI		31/07/02	23:15
4144/02 SORROCHE CANOVAS CARMEN		60,10	13-12- 1
ML - 445-D O'DONNELL	9	15/07/02	12:15
3992/02 VEGA BORREGO, SUSANA MARIA		60,10	13-11- 3
- 6018-BSX P.VALLESCA-PL.Y.BENARR		8/07/02	20:13

Melilla, a 26 de Noviembre de 2002.

El Jefe del Negdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2906.- La Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0523, de 28 de Noviembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, vengo en disponer, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva en la categoría de Auxiliar de Hogar.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45285699X	Mohand Mimoun, Aicha	30	2,5	35	7,5	75
2	45276388Z	López Gil, Ana María	30	5	11	25	71
3	45272258R	Castillo Díaz, M ^a José	0	5	35	25	65
4	45275982E	Segura Ramirez, Encarnación	0	5	35	25	65
5	45279279F	González Barrachina, M ^a . Teresa	0	5	35	25	65
6	45275004X	López Caño, Soledad	30	7,5	2,25	25	64,75
7	22953193K	Cabas Pedreño, Ana Francisca	0	2,5	35	25	62,5
8	45275585Q	López Martínez, Herminia	0	2,5	35	25	62,5
9	45272905G	Madueño Gutiérrez, M ^a Dolores	30	7,5	0,75	24	62,25
10	45284857W	Mohand Mohand, Malika	0	10	35	17,25	62,25
11	45272915Z	Pérez Montiel, Francisca	30	7,5	0,75	22,5	60,75
12	45274463K	Martínez Lucena, Pilar	30	5	0	25	60
13	45295013D	García Tirado, Ernesto	0	0	35	25	60
14	45281108L	Abderraman Mohamedi, Leila	30	5	0	24	59
15	45264048W	Fernández Ruiz, M ^a . Teresa	0	5	35	23,75	58,75

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., Extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Auxiliar de Hogar de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

2907.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0526, de 5 de Diciembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, vengo en disponer, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva en la categoría de Jardín de Infancia.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45284995L	Reyes de la Peña, Eva M ^a	0	2,5	35	23,25	60,75
2	45292405T	Laiseca Jáuregui, María Aránzazu	0	0	34	25	59
3	45282188H	Hadder Moh, Habiba	0	0	35	21,875	56,875
4	45266637S	Martínez Moreno, Ana	0	2,5	35	17,8	55,3
5	45297988V	Gutiérrez Martínez, Carolina	30	0	0	25	55
6	45268571O	González González, Francisco	30	0	0	25	55
7	45290280Z	Boj Izquierdo, Nuria	0	0	27,75	25	52,75
8	45272438C	Bolaños Sánchez, Domingo Nicolás	30	0	0	18,125	48,125
9	45266397M	Sierra Segura, Dolores	30	2,5	0	9,375	41,875
10	45280845D	Fernández Fernández, Inmaculada Celsa	0	5	11,25	25	41,25
11	45266822Q	Acebal Saez, M ^a . Isabel	0	0	13	23,125	36,125
12	45282467K	López de Hoyos, M ^a . Sandra	4	2,5	6	22,775	35,275
13	45282431P	Tieb Mohamed, Yamila	30	0	0	5	35
14	15375597M	Alvarez de la Red, M ^a . Lourdes	30	2,5	0	1,3	33,8
15	45280456B	Solis Zarco, Ana	29,5	0	2,25	0	31,75

EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
3	45287662H	Martín Canto, Eva M ^a
4	45264107S	Sánchez Unzueta, Saturnina
5	45293351A	Gámez Mesa, Mariona
9	45279326P	Rosa González, Francisca

10	45277421N	Caño Valderrama, Caridad
14	27505136B	Alonso Andújar, Dolores Carmen
15	45276324L	Martínez Méndez, Ana María
16	45274936B	Guillot Rodríguez, M ^a José
18	45293668K	Maana Mohamed Taanant
21	45280970L	Abdeslam Aisa, Nadia
24	45276473F	Iglesias Belmonte, M ^a . Pilar
28	45301019N	Tejada Pérez, Marta
34	45296447V	Cuevas Rincón, Eva M ^a
35	45283152Q	Lomeña Asensio, M ^a . Nieves
37	45287243J	Salazar Cuevas, M ^a . Teresa
43	45296562V	Vaca Ruiz, M ^a . Jesús
44	45292561H	Dris Ahmed, Mariem
45	45286435X	Arroyo López, Aurora
47	45299580E	Domínguez Gómez, Sandra
51	45290352V	Gutiérrez Reverte, M ^a . Trinidad
53	45296097N	Hach Aomar Mohamed, Hanan
56	45592546Z	Carreño Carreño, Amalia
58	45307706Y	Castillo Martínez, Sherezade
59	33374721Z	Ubeira Salgado, Susana
62	45302893T	Cerrato Peral, Verónica

Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en las bases de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., Extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Auxiliar de Puericultura de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 31 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2908.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Asamblea en sesión Plenaria celebrada el día 20/11/2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de Crédito entre partidas de distinto grupo de función que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla del 2002, cuyo resumen es el siguiente:

Partidas de Gastos con crédito en baja.

05/32309/60100 Obras de Infraestructura F.C.I. Menores..... 1.352.280€.

Partidas de Gastos con alta de créditos.

06/51105/60100 Obras de Infraestructuras F.C.I. Carreteras... 1.352.380€.

En Melilla, a 18 de Diciembre de 2002.

El Director General de Area Económica. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2909.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Asamblea en sesión Plenaria celebrada el día 20/11/2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Suplemento de Crédito por importe de 78.131,57 € de la UNED para el ejercicio 2002, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo II, Denominación, Gastos Corrientes, 78.131,57€.

Total Suplemento de Crédito, 78.131,57€.

El total anterior queda financiado con nuevos ingresos, cuyo resumen por capítulo es la siguiente.

Capítulo IV, Denominación, Transferencias corrientes, 78.131,57€.

Total igual a los suplementos de créditos, 78.131,57€.

En Melilla, a 18 de Diciembre de 2002.

El Director General de Area Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2910.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, a: embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
CASTILLO*MARTINEZ,FERNANDO MIG	1014	25/10/2002	BBVA	1,99 €.
GONZALEZ*TORRES,JESUS	1029	25/10/2002	BBVA	607,57 €.
KACHOUA*MOHAMED,OMAR AHMED	1037	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	59,56 €.
MIMUN*MOHAMED,MOHAMED	1042	25/10/2002	BBVA	1,53 €.
NAVELUNA SL	1050	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	1410,5 €.
NAVELUNA SL	1050	25/10/2002	BBVA	0 €.
GARCIA*AGUILERA,ANTONIO	1123	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	36,99 €.
NIETO*SANCHEZ,JESUS JOSE	1199	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	1,63 €.
NUÑEZ*MILLAN,MIGUEL ANGEL	1201	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	472,5 €.
NUÑEZ*MILLAN,MIGUEL ANGEL	1201	25/10/2002	BBVA	0 €.
SOCIEDAD EST'ATAL DE ESTIBA Y DES	1232	25/10/2002	BBVA	280,97 €.
ZUHRI,RACHID	1259	25/10/2002	BBVA	69,66 €.
MOHAMEDI*MIMUN,MOHAMED	1264	25/10/2002	BBVA	945,47 €.
OLIDEN*CANO,JULIO RAMON	1271	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	2884 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 12 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio. P.A.

Francisco Ferrero Polomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2911.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
ABDELKADER*BOUZIATZ,FATMA	648	25/10/2002	BBVA	213,5 €.
GALET*RAMIREZ,FRANCISCA	739	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	27,9 €.
HERNANDEZ*SANCHEZ,ANTONIO	763	25/10/2002	BBVA	300,4 €.
MIMUN*MOHAMEDI,MIMUNTZ	789	25/10/2002	BBVA	0,68 €.
PAREJA*MORENO,JOSE PEDRO	838	25/10/2002	BBVA	1,91 €.
SERON*JUAN,JOSE ANTONIO	887	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	210,19 €.
TAPIA GOMEZ,MARIA	894	25/10/2002	BBVA	319,47 €.
TORREBLANCA*CALANCHA,MARIA DEL	897	25/10/2002	BBVA	121,99 €.
VILLUENDAS*RUIZ,RAFAEL CELESTINO	904	25/10/2002	BBVA	0,16 €.
ESPINOSA*CASTILLO,RAMONA	930	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	67,85 €.
GOMEZ*HERNANDEZ,MANUEL	941	25/10/2002	BBVA	1,6 €.
MARQUEZ*SANCHEZ,OSCAR	953	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	73,47 €.
PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	956	25/10/2002	BBVA	189,22 €.
MIMON*SAID,HASSIS	965	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	0 €.
GOMEZ*TOLEDANO,JOSE FRANCISCO	971	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	12,74 €.
HADI*MIMUN,MOHAMED	972	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	0,01 €.
CASTILLO*MARTINEZ,JOHSHUA	978	25/10/2002	BBVA	7,61 €.
MARTINEZ*CASANUEVA,RAUL	985	05/11/2002	UNICAJA DE MALAGA	0,86 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 12 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio. P.A.

Francisco Ferrero Polomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2912.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Hamad Said, Mohamed, Expte., 922, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 61,87 €.

Sujeto Pasivo, Ruiz Martín, Juan Eduardo, Expte., 995, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 164,87 €.

Sujeto Pasivo, Kasen Abdelkader, Salah, Expte., 1000, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 270,69 €.

Sujeto Pasivo, Quintana Pérez, Antonio, Expte., 1051, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 109,71 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 12 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio. P.A.

Francisco Ferrero Polomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2913.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Salah Ali, Yamina, Expte., 911, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 0 €.

Sujeto Pasivo, Alamilla Carrillo Francisco, Expte., 1072, F. Embargo, 25/10/2002, E. Depósito, BBVA, Importe, 130,94 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica

de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 12 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio. P.A.

Francisco Ferrero Polómo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2914.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Esc.oz García, Juan Carlos, Expte. 719, F. Embargo, 05/11/2002, E. Depósito, Unicaja de Málaga, Importe, 283,84€.

Sujeto Pasivo, Santos García, Daniel, Expte. 1053, F. Embargo, 05/11/2002, E. Depósito, Unicaja de Málaga, Importe, 129,8€.

Sujeto Pasivo, Moka Melilla, SL, Expte. 1192, F. Embargo, 05/11/2002, E. Depósito, Unicaja de Málaga, Importe, 25,84€.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una

vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla a 18 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio. P.A.

Francisco Ferrero Polomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

2915.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO
VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001) en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, del Reglamento General de Recaudación, se establecen los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios.

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-7348-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, conformidad con lo establecido en los artículos 112

de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001) y, 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
MOHTAR*AMAR,ABDERRAHIM	045271863C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346478	CALLE ANTONIO SAN JOSE, 28	2.008,66 €
AOMAR*MOHAMED,MOHAND	045287326G	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346527	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 03	40,08 €
SALISUR S A	A29905924	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346528	CALLE, CL DIQUE SUR1 00 04	40,08 €
SALISUR S A	A29905924	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346543	CALLE, CL DIQUE SUR ES1 PL	40,08 €
HADI*MOHAMED,MIMUN Y ESPOSA	045269747C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346545	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 07	119,63 €
HADI*MOHAMED,MIMUN Y ESPOSA	045269747C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	346547	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 09	119,63 €
MOHAMED*AMAR,AHMED	045291649A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347074	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 11	40,08 €
MOHAMED*AMAR,AHMED	045291649A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347129	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 12	40,08 €
BITAN*LEVY,NISIM	045270397A	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347138	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 15	40,08 €
ABRAMCO SL	B29955762	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347138	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 16	40,08 €
MIMOUN*MOHAMED,FAIZA	045288218E	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347143	CALLE, CR DIQUE SUR 1 00 18	117,24 €
BENZA*IN*ASIRIN,ALBERTO	045276733Z	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347147	CALLE, CL LIRIO 9	997,30 €
PELAEZ*PELAEZ,ANGEL	045278303C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347148	CALLE, LIRIO 8 TODOS	502,66 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347257	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347261	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347262	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	156,17 €
VIDAL*VELASCO,LUIS ANTONIO	045275209P	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347264	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 78	131,00 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347266	CALLE CHILE, 9	20,71 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347267	CALLE CHILE, 9	22,96 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347268	CALLE CHILE, 9	25,22 €
LAARBI*MOHAMED,MARZOK	045275156R	IBIL- Impuesto sobre Bienes	347269	CALLE CHILE, 9	27,47 €

INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353004	PASEO RONDA, 7 Esc 1 SM2 08	15,28 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353197	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 16	12,42 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353198	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 15	13,48 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353195	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 18	16,28 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353196	PASEO RONDA, 7 Esc 1 SM2 17	13,86 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353193	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM1 04	12,57 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353194	PASEO RONDA, 7 Esc 1 SM2 19	13,63 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353192	PASEO RONDA, 7 Esc 1 SM 01	12,57 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353199	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 14	10,84 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353200	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 09	15,82 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353201	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 10	16,86 €
INMOBILIARIA HACHO SL	A11901790	IBIL- Impuesto sobre Bienes 353202	PASEO RONDA, 7C Esc 1 SM2 11	17,09 €

Melilla a 13 de Diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio P.A. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

ÁREA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

2916.-No habiendo podido notificar personalmente a D. Mohamed Benaisa Abdalkader, nacido en Meknes, hijo de Maryen. De conformidad con lo establecido en el Art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 270/02 mediante su publicación el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significandole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Area del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos de Arellano, n.º 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el Art. 40 y 76 de la referida Ley.

Melilla, 13 de Diciembre de 2002.

El Director General Acctal. P.D.F.

José Antonio Casillo Martín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2917.-Habiéndose intentado notificar el Decreto de ruina inminente a D.ª Yamina Ben Hammu Saach, ocupante del inmueble sito en la calle Mallorca n.º 50, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 07-11-2002, registrado al núm. 1876, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito presentado con fecha 16-10-2002, por D.ª Asunción Collado Martín, en nombre y representación de D. Enrique Heredia Martín, propietario del inmueble sito en C/. Mallorca núms. 54- 56-58 / Mar Chica n.º 42, solicitando la declaración de ruina técnica, económica o inminente del inmueble, adjuntando informe del Arquitecto Técnico D. Carlos Reguero Careros, sobre el estado del inmueble.

RESULTANDO:

Que la propiedad del inmueble es de D. Enrique Heredia Martín, según se acredita en escritura de compra venta núm. 1707, de noviembre de 1972, ante el Notario D. Carlos Vázquez Balbotín.

Que el inmueble se encuentra ocupado por:

- Vivienda sita en el número 50, D.ª Haddoum Omar Ali

- Vivienda sita en el número 52, D.ª Yamina Ben Hammu Saach

- Vivienda sita en azotea del número 50, D. Abdalkader Amar Abdeselam.

Por la Policía Local se informa en escrito de fecha 06-11-2002, que en el inmueble no conviven menores de edad con ninguno de los inquilinos del mismo.

Que por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial en informe de fecha 04-11-2002, en el que se hace

constar que el inmueble sito en C/. MALLORCA NUMS. 54-56-58/MAR CHICA N.º 42 se encuentra en estado de ruina inminente, constando igualmente en el mismo:

En relación a expediente de ruina incoado sobre el inmueble situado en la calle Mallorca n.º 54, 56 y 58, esquina a calle Mar Chica n.º 42, una vez girada visita de inspección al mismo informo:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Se trata de una edificación plurifamiliar entre medianerías, con fachadas a las calles antes referidas, de dos plantas de altura en parte. Está constituida por cinco viviendas, tres de ellas deshabitadas y dos almacenes en desuso. La superficie del solar es de unos 300 m². La época de su construcción es anterior al año 1920, según el PGOU de Melilla, aunque ha sido objeto de alguna reforma posterior.

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoya la vigerfa de madera con entrevigado de tablazón o rasillas cerámicas, según zonas, o bien la cubierta inclinada con cerchas de madera. Las cubiertas están acabadas con lámina asfáltica autoprotégida, la plana colocada sobre la solería catalana y la inclinada sobre tejas planas.

ESTADO ACTUAL.- Su estado general es de abandono, a excepción del interior de las dos viviendas habitadas que mantienen sus inquilinos, constatándose daños importantes en las estructuras horizontales e inclinadas y en los cerramientos: grietas en muros de cerramiento y tabiquería, deterioro significativo por pudrición, con descomposición y pérdida de sección, de los elementos resistentes de madera, tanto de los horizontales como de los que forman los entramados de cubiertas, más acusado en los empotramientos y zonas de filtraciones, con consecuencia y manifiesta pérdida de capacidad resistente y deformación, encontrándose flectada en general y ocasionando roturas y derrumbamientos puntuales o desprendimiento de materiales.

Los elementos verticales portantes, muros y pilares, se encuentran afectados por abundantes humedades de capilaridad, presentando disgregaciones superficiales de materiales.

Los cerramientos de caja de escalera, patio y viviendas de primera planta presentan desplomes,

abombamientos, agrietamientos y deterioro de los revestimientos.

Desperfectos en las cubiertas, además de las zonas afectadas por los derrumbes, permiten abundantes filtraciones del agua de lluvias.

Mal estado de la carpintería y de las instalaciones.

CONCLUSION.- En definitiva, se evidencia una significativa y generalizada pérdida de capacidad portante de los elementos resistentes de la edificación, sobre todo de los horizontales.

Se observan, asimismo, otras deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la manifiesta inhabilitación e insalubridad de las viviendas ocupadas, así como el incumplimiento de normas en lo referente a instalaciones.

Se hace constar que las anomalías reseñadas se han ocasionado, presumiblemente, como consecuencia de la falta de conservación de la edificación.

DICTAMEN.- Aunque se aprecian dos partes aparentemente diferenciadas: una de planta baja ocupada por un almacén y una pequeña vivienda habitada y otra de dos plantas que alberga las cuatro viviendas y el almacén restante, la totalidad del edificio constituye una unidad constructiva, además de unidad predial, patente en la común disposición de elementos y zonas y en la continuidad del cerramiento de fachada, por lo que, la declaración de ruina debe extenderse a todo el edificio, con independencia de que el estado ruinoso se presente en toda la edificación o solamente en parte de ella (en este caso representa aproximadamente el 60 %).

En atención a la anterior consideración y a que la patología referida, que afecta a elementos fundamentales, no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad del edificio, existiendo riesgo de nuevos desprendimientos o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado del edificio se califica como de **RUINA INMINENTE**, debiendo aconsejarse el urgente desalojo de las viviendas ocupadas, ordenando su inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así como el acondicionamiento y vallado del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia.

RESUELVE:

1.º- Declarar en estado de RUINA INMINENTE el inmueble sito en C/. MALLORCAN.º 54, 56 58 / MAR CHICAN.º 42, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble D. ENRIQUE HEREDIA MARTIN, y en su nombre y representación D.ª. Asunción Collado Martín.

3.º- Igualmente notificar a los ocupantes de la edificación de la presente resolución:

- Vivienda sita en el número 50, D.ª. Haddoum Omar Ali

- Vivienda sita en el número 52, D.ª. Yamina Ben Hammu Saach

- Vivienda sita en azotea del número 50, D. Abdelkader Amar Abdeselam.

4.º- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

5.º- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

6.º- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

7.º- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC :

El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en/os procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestati-

vo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

2918.-Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. David Benhamu Cohen, propietario del inmueble sito en la calle Alfonso XII, n.º 10/ Santiago, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 11-11-02, registrado al núm. 1873 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 10 de la calle Alfonso XII, fué iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del

antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- Se ordene a D. Ashok Jhamanda Lalchandani, propietario de los dos bajos, del 1.º derecha, 1.º izquierda y 2.º derecha, D. David Benhamu Cohen y D.ª Luna Cohen Benhamu, propietarios del 2.º izquierda del inmueble sito en Alfonso XII n.º 10, la ejecución dentro del plazo de UNMES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

"Por Alfonso XII, desprendimientos en la base de los balcones de la 2.ª planta y 1.ª, resto de fachada y esquina del edificio con grietas y abultamiento del revestimiento.

Por Santiago n.º 2, pequeños desprendimientos en base de balcones y fachada.

Fachada entre ambas calles desprendimientos y caída de pintura.

Previa solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), deberá:

Picar la fachada para evitar riesgo de desplome.

2.º- Apercebir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UNMES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADON.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2919.- Habiéndose intentado notificar inicio de expediente de ruina de inmueble sito en C/. General Margallo núm. 3, a D. Hassan Mimun Mohamed, ocupante del inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 1900 de fecha 12-11-2002 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 22 de julio pasado, por D. Fernando Cabo Tuero, en nombre y representación de los copropietarios del inmueble sito en C/. General Margallo, n.º 5/Gran Capitán, n.º

4, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DÍAS hábiles a los moradores del inmueble que a continuación se relacionan, para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estime convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Antonio Jiménez Conesa.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Abdelkader Mohamed Mohamed.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Carmen Pamplona Carretero.- General Margallo n.º 5, vivienda.

José Martín Sanchez.- General Margallo n.º 5, local.

Mimoun Abdelkader Mizzian.- General Margallo n.º 5, local.

Concepción Rubio Bravo.- General Margallo n.º 5, local.

Habiba Benaisa Mohatar.- General Margallo n.º 5, almacén interior.

Elías Bensusan Ederly.- Gran Capitán n.º 4, local.

Abraham Ruas Belilty.- Gran Capitán n.º 4, local.

Hassan Mimun Mohamed.- Gran Capitán n.º 4, local.

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2920.- Habiéndose intentado notificar inicio de expediente de ruina de inmueble sito en C/. General Margallo núm. 3, a D. Abraham Ruas Belilty,

ocupante del inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 1900 de fecha 12-11-2002 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 22 de julio pasado, por D. Fernando Cabo Tuero, en nombre y representación de los copropietarios del inmueble sito en C/. General Margallo, n.º 5 / Gran Capitán, núm. 4, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DÍAS hábiles a los moradores del inmueble que a continuación se relacionan, para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Antonio Jiménez Conesa.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Abdelkader Mohamed Mohamed.- General Margallo n.º 5, vivienda.

Carmen Pamplona Carretero.- General Margallo n.º 5, vivienda.

José Martín Sanchez.- General Margallo n.º 5, local.

Mimoun Abdelkader Mizzian.- General Margallo n.º 5, local.

Concepción Rubio Bravo.- General Margallo n.º 5, local.

Habiba Benaisa Mohatar.- General Margallo n.º 5, almacén interior.

Elías Bensusan Edery.- Gran Capitán n.º 4, local.

Abrahan Ruas Belilty.- Gran Capitán n.º 4, local.

Hassan Mimun Mohamed.- Gran Capitán n.º 4, local.

Melilla, 16 de Diciembre de 2002.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2921.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial de expediente de Estudio de Detalle que se tramita de manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa a D. Adil Jamoli, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día, 8 de noviembre actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de Manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa.

2.º- La apertura de trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín de la Ciudad y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.º- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos»

Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

La Secretaría Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2922.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial de expediente de Estudio de Detalle que se tramita de manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa a D.ª Nieves Ariza Narváez, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día, 8 de noviembre actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de Manzana entre las calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa y Vista Hermosa.

2.º- La apertura de trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín de la Ciudad y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.º- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos»
Melilla, 17 de Diciembre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
NOTIFICANDO TRÁMITE DE AUDIENCIA A
D.ª M.ª ISABEL SIERRA RUIZ

2923.- No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido de la interesada que más abajo se indicará, después de dos intentos en días y horas diferentes, y de conformidad con la vigente Ley 30/92 de Régi-

men Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en Duque de Ahumada s/n (antiguo Mercado del Mantelete), y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos en la normativa aplicable.

En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario/a en virtud de la, Orden del Consejero de Obtas Públicas y Política Terxitorial, registrada al núm. 1141 de fecha 01.07.2002, con destino al pago del alquiler de los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2002 de la vivienda sita en la calle MIGUEL ZAZO 27, 2º E, y una vez agotado el plazo de TRES MESES fijado por el art. 6.1 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO NÚM. 10, de 29/02/00), por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, sin que se haya aportado por usted la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas, resultando un descubierto por importe de 1.199,02€ (MIL CIEN TO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO) no justificados, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRÁMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para que alegue en su defensa lo que estime procedente y presente los documentos, informes y escritos que crea oportunos en su derecho, apercibiéndole que de no personarse en este trámite se procederá sin más a iniciar procedimiento de apremio contra su patrimonio como medio de ejecución forzosa para la recaudación ejecutiva de las cantidades que se adeudan incrementadas con los recargos e intereses que se establecen en la normativa reguladora.

Asimismo le informamos que en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento podrá reconocer su responsabilidad y proceder, previa solicitud dirigida a esta Dirección General, al pago voluntario de la deuda.

Interesado, M.^a Isabel Sierra Ruiz, DNI/NIE, 45268721Y- C/. Miguel Zazo, 27, 2.º E, Meses Subvencionados, Julio, Agosto y Septiembre 2002, Importe, 1.199,02€.

En Melilla a 17 de Diciembre de 2002.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2924.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 520040262356, Denunciado: B. Bikich, Identificación: X1311242N, Localidad:

Talayuela, Fecha: 02/07/2002, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Expediente: 520040268243, Denunciado: M. del Campo, Identificación: 45272703, Localidad: Melilla, Fecha: 14/09/2002, Cuantía: 60,10 Euros, Precepto: L. 30/1995, Artículo: 003.1B.

Expediente: 520040263210, Denunciado: M. Mohamed, Identificación: 45289677, Localidad: Melilla, Fecha: 10/09/2002, Cuantía: 225 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Expediente: 520040268085, Denunciado: N. Selam, Identificación: 45297570, Localidad: Melilla, Fecha: 21/09/2002, Cuantía: 150 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Expediente: 520040262794, Denunciado: J. López, Identificación: 45304139, Localidad: Melilla, Fecha: 19/08/2002, Cuantía: 800 Euros, Precepto: L. 30/1995, Artículo: 002.1B.

Expediente: 520040268681, Denunciado: A. Abdeslam, Identificación: 45308175, Localidad: Melilla, Fecha: 21/09/2002, Cuantía: 150 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Melilla, 5 de Diciembre de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2925.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040265140, Denunciado: M. Alla, Identificación: X2970265E, Localidad: Nijar, Fecha: 25/10/2002, Cuantía: 150 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 061.3.

Expediente: 520040265138, Denunciado: M. Alla, Identificación: X2970265E, Localidad: Nijar, Fecha: 25/10/2002, Cuantía: 225 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Expediente: 520040271606, Denunciado: M. Salinas, Identificación: 25087194, Localidad: Málaga, Fecha: 29/10/2002, Cuantía: 150 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 061.3.

Expediente: 520040255996, Denunciado: R. Mohamed, Identificación: 45282681, Localidad: Melilla, Fecha: 08/11/2002, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo: 060.1.

Melilla, 5 de Diciembre de 2002.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE HAGIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

2926.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación Acuerdo Cambio de Domicilio, Obligado Tributario, Fiavel Almería SL, DNI/CIF, B29963865.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante

debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno, n.º 5, 1ª panta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A.E.A.T.

Angel S. González López.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN

NOTIFICACIÓN TRABAJADORES

AFECTADOS

2927.- Número acta liquidación, AL-36/02, AL-39-02, F. acta, 04-11-02, Nombre sujeto responsable, Joaquín Collazo Novoa solidariamente con NECSO Entrecanales Cubiertas S.A., NIF/CIF, 33265702C, Domicilio, C/. Castilla n.º 43 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1775,23- 10795,80, Acta Infracción, no, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Santiago Collazo Novoa, NIF/CIF/NIE, 33274753D, Número afiliación, 350.057.293.695, Domicilio, Cabrerizas n.º 36, piso 1, Pta. E (Melilla).

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsable que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre

procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN TRABAJADORES
AFECTADOS**

2928.- Número acta liquidación, AL-37/02, AL-38-02, F. acta, 04-11-02, Nombre sujeto responsable, Joaquín Collazo Novoa solidariamente con NECSO Entrecanales Cubiertas S.A., NIF/CIF, 33265702C, Domicilio, C/. Castilla n.º 43 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 622,48- 3052,60, Acta Infracción, no, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

·Apellidos y Nombre, El Houari El Yahyaoui, NIF/CIF/NIE, X-2666867V, Número afiliación, 521001195039, Domicilio, C/. Honduras n.º 47 (Melilla).

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsable que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN TRABAJADORES
AFECTADOS**

2929.- Número acta liquidación, AL-33/02, F. acta, 21-10-02, Nombre sujeto responsable, Juan Manuel Bernal Saavedra, NIF/CIF, 45275441, Domicilio, C/. Teniente Casaña, 38 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1.110,08, Acta Infracción, si, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, M.ª del Carmen Rubio Mohamed, NIF/CIF/NIE, 45299840Y, Número afiliación, 8.107.888.387, Domicilio, C/. Andalucía n.º 13, piso 1, Pta. A (Melilla).

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provin-

cial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsable que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2930.- Número acta: AO-180/02, F. acta: 25/11/02, Nombre sujeto responsable: Jamila Ep Taibi Rifai, NIF X1892437C, Domicilio: Carretera Farhana, n.º 10 Melilla, Importe: 300,52 Euros, Materia: Otras.

Número acta: AIS-157/02, F. acta: 14/10/02, Nombre sujeto responsable: Dixem Decoración S. LU, NIF B52003274, Domicilio: Antonio Zea, n.º 5 Melilla, Importe: 3005,07 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AIS-165/02, F. acta: 04/11/02, Nombre sujeto responsable: Pinturas Creta S. L., NIF B29962925, Domicilio: Grupo Averroes, 10, bloque B, pta. D, Melilla, Importe: 3005,07 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AIS-167/02, F. acta: 04/11/02, Nombre sujeto responsable: ALSOALI S. L., NIF B29861796, Domicilio: Sánchez Pastor, 7, Málaga, Importe: 300,52 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AIS-158/02, F. acta: 14/10/02, Nombre sujeto responsable: M. Mohamed Abdeslam, NIF 45291171-P, Domicilio: Marino Rivera, n.º 6 Melilla, Importe: 300,52 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AIS-139/02, F. acta: 09/10/02, Nombre sujeto responsable: D. Abdel-Lah Mohamed, NIF 45271754-A, Domicilio: General Aizpuru, n.º 12 Melilla, Importe: 300,52 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AIS-164/02, F. acta: 04/11/02, Nombre sujeto responsable: Kalifa Kajjou Mohamed, NIF 45302007B, Domicilio: Polvorin, n.º 16 Melilla, Importe: 300,52 Euros, Materia: Seg. Social.

Número acta: AT-5/02, F. acta: 08/10/02, Nombre sujeto responsable: M.ª S. Barroso Apellaniz, NIF 32044912R, Domicilio: Font de Caps 8-A-1 Talarn-Lleida, Importe: Extinción Prestación Desempleo, Materia: Seg. Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en

todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2931.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Rafael Muñoz Godoy, D.N.I. 24706402-D y NAF 290025684357 por medio de la presente se comunica que con fecha ocho de octubre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su solicitud de cambio y revalorización automática de la base de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de fecha 19/09/2002, conforme a lo establecido por la Orden TAS/192/2002, le comunicamos que esta Administración ha accedido a su solicitud, procediendo el incremento de su base de cotización con efectos del próximo día uno de enero de 2003 en la base máxima para los trabajadores mayores de 50 años del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y a efectuar las anotaciones pertinentes en el Fichero General de Afiliación al objeto de que, mientras mantenga su situación de alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, se realice automáticamente el incremento de su base de cotización en el mismo porcentaje en que se aumenten las bases máximas de cotización en este Régimen Especial.

En caso de disconformidad con el contenido de esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2932.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Manuel Campillo, N.I.E.

X-0143057-C por medio de la presente se comunica que con fecha siete de noviembre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

Comunicación de fecha 15 de octubre de 2002 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se desprende que la trabajadora D.ª Dolores Martínez Palomo (NAF 521000875343), cesó su actividad en la empresa "Pub Bristol" propiedad de D. José Manuel Campillo (CCC 52100404772) el 31/01/2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes esta Administración

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100404772 titularidad de D. José Manuel Campillo con fecha real y efectos 31/01/2002.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO,

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2933.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Roberto Campillo, N.I.E. X-01873927-W y NAF 521000437631 por medio de

la presente se comunica que con fecha siete de noviembre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 30/10/2002 en base a los siguientes

HECHOS

Comunicación de fecha 3 de octubre de 2002 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que de la actuación del personal de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de dicha Dirección Provincial se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2934.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª Saida El Madkouk, N.I.K. X-1631660-V y NAF 521000170374 por medio de la

presente se comunica que con fecha once de noviembre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad iniciado por usted con fecha 31-10-2002, le comunicamos que de conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) el empleado de hogar será el sujeto único de la obligación de cotizar en las situaciones de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación pero excluido el mes en que la misma se inicie, en el que serán sujetos de la obligación de cotizar el cabeza de familia y empleado de hogar, en los términos indicados en el apartado 1 del mismo artículo.

De acuerdo con dicha previsión normativa, le adjuntamos los boletines de cotización correspondientes al periodo 01-11-2002 a 31-12-02 al objeto de que pueda hacer efectiva dicha cotización durante el periodo que permanezca en dicha situación.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO
JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO
81/2001

2935.- Parte demandante: Manuel Fernández Lechuga.

Parte demandada: Abdelhamid Zariouh, Ouazani Mohamed Mimun, Mustafa Mohamed Mimun, Consorcio de Compensación de Seguros, Cia. de Seguros Catalana Occidente, S.A.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada Abdelhamid Zariouh la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de MELILLA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

ABDELHAMID ZARIOH, en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Melilla, a diecinueve de Julio de dos mil uno.

El Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Abdelhamid Zarioh a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS conteste a la demanda, bajo apercibimiento de lo expresado en la cédula inserta.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 384/02

EDICTO

2936.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 384/02 se ha acordado citar a M'Hamed Tchina para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15-1-03 a las 9'40 horas.

Y para que conste y sirva de citación a M'Hamed Tchina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 387/02

EDICTO

2937.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 387/02 se ha acordado citar a Mohamed Mimun Amar y Mustapha Arahou para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15-1-03 a las 9'45 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Mimun Amar Mustapha Arahou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 359/02

EDICTO

2938.-D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 359/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 6 de Noviembre de dos mil dos.

Vistos por mí, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 359/02, entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública el denunciante, y de otra parte, como denunciado Benaisa Busman Amar nacido en Melilla el día

cinco de mayo de 1954, hijo de Busman y Drifa, con domicilio en la calle Antonio Pacheco nº1 3º C, con D.N.I. 45.269.839.

FALLO: Que debo de condenar a Benaisa Busman Amar como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP a la pena, de UN MES de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de 6 euros, y a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para ser unido a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AMAROUCH AZZOUZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 509/02

EDICTO

2939.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 509/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de Septiembre de 2002.

Vistos por el Ilmo.SR. D. IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO ILMO. MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 509/2002, en el que han sido partes:

EL MINISTERIO FISCAL; Y MOHAMED MOHAMEDDI BACHIR, SAMIRA EL AISSAOUI y AICHA BACHIR como DENUNCIANTE y DENUNCIADO; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo absolver como absuelto a D. MOHAMED MOHAMED BACHIR; DÑA. SAMIRA

EL AISSAOUI Y AICHA BACHIR de la falta de que venían acusados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAMIRA EL AISSAOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2940.- En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D.ª Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D.ª Fatma Mohand Al-Lal, contra su cónyuge D. Luis Mario Pita González, declaro, Disuelto por Divorcio el Matrimonio contraído por dichos litigantes en Madrid, el día 22 de Diciembre de 1995, con todos los efectos inherentes a tal pronunciamiento, todo ello sin especial pronunciamiento en materia de costas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio de la misma para su inscripción marginal en la principal del matrimonio de los litigantes, librándose a tal efectos los oportunos despachos al Registro Civil correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación cuyo escrito de preparación deberá presentarse ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Mario Pita González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 11 de Diciembre de 2002.

El Secretario.